



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 266 - 2019-VIVIENDA/MVU-PNVR

Lima, 03 DIC. 2019

VISTO:

El Informe N° 2067-2019-VIVIENDA/MVU/PNVR-UGT, emitido por el Responsable (e) de la Unidad de Gestión Técnica, respecto a la solicitud de Modificación Expediente Técnico por Deductivo de 16 (dieciséis) proyectos de mejoramiento de vivienda rural y de sus respectivos convenios suscritos a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor; el Informe N° 290-2019-VIVIENDA/MVU/PNVR-APP; el Informe N° 340-2019-VIVIENDA/MVU/PNVR-AAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el Ministerio tiene por finalidad, normar y promover, el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional; así como facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles, en especial de aquella población rural o de menores recursos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que modifica el Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, se crea el Programa Nacional de Vivienda Rural en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional;

Que, mediante Informe N° 2067-2019-VIVIENDA/MVU/PNVR-UGT, el Responsable (e) de la Unidad de Gestión Técnica (UGT), hace suyo el Informe N° 0228-2019-ISR de fecha 28 de noviembre del 2019 elaborado por Ing. Igor Serrano Roldan quien realiza el servicio de coordinación de proyectos¹, quien por los fundamentos expuestos en los mencionados informes, concluye y recomienda lo siguiente:

¹ O/S N° 003669 del 09.10.2019, descripción específica en el literal f) verificar el cumplimiento normativo de la documentación presentada por los núcleos ejecutores referidos a modificaciones de expediente técnico, presupuesto por deductivos y ampliaciones de plazo en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje – PMAHF.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

(...)

IV. CONCLUSIONES:

4.1 La Unidad de Gestión Técnica coincide con la opinión vertida el responsable del Servicio de Coordinación de Proyectos, haciendo suyas las conclusiones y recomendaciones del Informe N° 228-2019-ISR, en las que se da conformidad a la modificación de los expedientes técnicos por concepto de deductivo por reducción de meta física, se deniega la conformidad por la causal de deductivo de la partida 16:00 (varios), vinculada a la construcción de la estufa saludable y se aprueba el presupuesto por deductivo.

4.2 De los 16 expedientes modificados corresponde deducir 103 beneficiarios (N° de viviendas), debiendo devolver al tesoro público el monto acumulado de S/2 303 152.07 (Dos millones trescientos tres mil ciento cincuenta y dos con 07/100), monto que se sustenta en el presupuesto modificado aprobado en el Informe N° 228-2019-ISR.

V. RECOMENDACIONES

5.1 En atención a lo expuesto, corresponde modificar los Expedientes Técnicos aprobados con las Resoluciones Directorales N° 052-2019-VIVIENDA/MVU/PNVR, 067-2019-VIVIENDA/MVU/PNVR, 074-2019-VIVIENDA/MVU/PNVR y 076-2019-VIVIENDA/MVU/PNVR, en función a los deductivos señalados en el Informe N° 228-2019-ISR, el cual hace suyo la Unidad de Gestión Técnica a mi cargo.

5.2 Remitir el expediente de modificación de deductivos al Área de Planeamiento y Presupuesto para la prosecución de su trámite.

(...)

Que, mediante Informe N° 290-2019-VIVIENDA/MVU/PNVR-APP, el responsable del Área de Planeamiento y Presupuesto, luego de análisis efectuado al informe de la UGT antes señalado, y por los fundamentos expuestos en su informe, concluye y recomienda lo siguiente:

(...)

IV. CONCLUSIONES

4.1 La Unidad de Gestión Técnica, es la unidad competente para desarrollar el contenido sustancial de los instrumentos que le sean de utilidad para el cumplimiento de sus funciones, enmarcados en los procesos establecidos en el Manual de Operaciones u otros.

4.2 La Unidad de Gestión Técnica y los profesionales a cargo de la elaboración, evaluación, verificación, monitoreo y supervisión de expedientes técnicos de los proyectos de mejoramiento de viviendas ejecutados por el PNVR, son responsables, de la aplicación de la "Guía para la elaboración de expedientes técnicos de proyectos de





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

mejoramiento de vivienda rural en el Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR, aprobado por R.D. N° 114-2017-VIVIENDANVMU-PNVR²; por consiguiente son responsables del contenido de los expedientes técnicos materia del presente informe.

- 4.3. El análisis efectuado en el presente informe, se realiza dentro de un enfoque de gestión por procesos, presupuesto, articulación de documentos de gestión, seguimiento de los indicadores y herramientas que permitan mantener informada a la Dirección Ejecutiva del PNVR, de los resultados de la ejecución física y financiera de cada proyecto².
- 4.4. Finalmente, la meta física inicial se ve reducida en 103 viviendas, el cual corresponde a S/ S/.2 303 152.07 (Dos millones trescientos tres mil ciento cincuenta y dos con 07/100), el cual deberá ser comunicado al Despacho del Viceministerio de Gobernanza de la Presidencia de Consejo Ministros responsable del seguimiento del Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje, a fin de que tome conocimiento de las metas deducidas y con ello salvaguardar la intervención del Programa Nacional de vivienda Rural.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Finalmente, se recomienda elevar el presente documento al Área de Asesoría Legal, para la prosecución del trámite correspondiente.

(...)

Que, de conformidad con el artículo 22° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural (MOP), la Unidad de Gestión Técnica es la unidad orgánica de línea, responsable de planificar, organizar, dirigir y supervisar la ejecución de obras de mejoramiento de la vivienda rural, en concordancia con los lineamientos y políticas del MVCS;

Que, de otro lado, el artículo 23° del MOP, establece como funciones de la Unidad de Gestión Técnica, lo siguiente:

(...)

- b) Elaborar, monitorear, supervisar los expedientes técnicos de las obras de mejoramiento
- c) Proponer a la Dirección Ejecutiva la aprobación de los expedientes técnicos de las obras de mejoramiento

(...)

- e) Supervisar la ejecución de obras de mejoramiento de la vivienda rural

(...)

² Artículo 15° literal d) del Manual de Operaciones del PNVR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

- g) Realizar el seguimiento, y evaluación de la ejecución física y financiera de las obras de mejoramiento de las viviendas rurales
 - h) Velar por el cumplimiento de las metas físicas programadas
 - i) Elaborar los informes y/o emitir opinión técnica en el marco de su competencia
- (...)

Que, lo antes señalado es concordante con el Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que en Anexo N° 2 forma parte integrante de la Resolución Ministerial N° 248-2018-VIVIENDA; correspondiendo al PNVR el Tomo 11; y detallándose como uno de los procesos de responsabilidad de la Unidad de Gestión Técnica, el procedimiento de nivel 2 – N2 con código M03.2.8 denominado Modificación de expediente técnico por deductivo y/o adicionales; dicha norma a su vez, describe 2 procesos de nivel 3 – N3 con código M03.2.8.1 – Modificación del Expediente técnico por deductivo, a cargo de la UGT (el proceso se describe en las páginas 5147 al 5150);

Que, se puede establecer, que el Responsable de la Unidad de Gestión Técnica, remite el informe de aprobación del presupuesto deductivo en atención del informe del Coordinador o Responsable Regional Técnico o quien haga su veces³; solicitando la tramitación en la emisión de la Resolución Directoral por modificación de expediente técnico por deductivo;

Que, asimismo, la Unidad de Gestión Técnica y los profesionales a cargo de la elaboración, evaluación, verificación, monitoreo y supervisión de expedientes técnicos de los proyectos de mejoramiento de viviendas ejecutados por el PNVR, son responsables de la aplicación de la Directiva N° 001-2017-VIVIENDA-VMVU/PNVR "Guía para la elaboración de expedientes técnicos de proyectos de mejoramiento de vivienda rural en el Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR" aprobado por Resolución Directoral N° 114-2017-VIVIENDA/VMVU-PNVR, por consiguiente son responsables del contenido de los expedientes técnicos elevados por la Unidad de Gestión Técnica a la Dirección Ejecutiva;

Que, se colige que la Unidad de Gestión Técnica es el órgano competente y responsable del PNVR, que aprueba los presupuestos deductivos y debe sustentar y emitir opinión respecto a las modificaciones de expedientes técnicos por deductivo para la emisión del acto resolutivo;

Que, la Guía de Ejecución y Liquidación de Proyectos del Programa Nacional de Vivienda Rural aprobado por Resolución Directoral N° 010-2015-VIVIENDA-

³ En aplicación de la Resolución Directoral N° 166-2018-VIVIENDA/VMVU-PNVR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

VMVU/PNVR y sus modificatorias; establece en el numeral 7.17.1., la modificación del expediente técnico, describiendo que es cualquier variación que no cambie la meta inicial aprobada ni perjudique la calidad de las especificaciones técnicas y no signifique un mayor costo de obra; salvo casos debidamente demostrados. A su vez señala, que la modificación de un proyecto se deberá ejecutar *previa aprobación del PNVR* —entendiéndose que al haberse aprobado el expediente técnico mediante acto resolutivo, la modificación debe realizarse de la misma forma y modo⁴; salvo aquella situación prevista en la nota descrita en el último párrafo⁵ del numeral 7.17.1. Lo señalado en la nota, no debe ser aplicado, en caso de reducción de metas físicas (—entendiéndose que la meta física es el/los números/s de beneficiario/s del proyecto—); por lo que, en dicha situación, estamos frente al deductivo por reducción de la meta física⁶;

Que, respecto a lo antes señalado, referido a la meta; dicha concepción, es concordante con lo descrito en el literal c y d) del numeral 6.5.2 de la guía de elaboración de expedientes, que dice:

(...)

- a. *Descripción Técnica del Proyecto*
Describir en forma detallada las características técnicas del producto final del Proyecto y/o Meta, precisando las metas físicas y los resultados esperados... (énfasis de esta parte).
- b. *Cuadro resumen de Metas*
Se debe de consignar el número de viviendas a mejorar en el respectivo Núcleo Ejecutor. (énfasis de esta parte).

Que, la aprobación del presupuesto por deductivo efectuado por la Unidad de Gestión Técnica, corresponde a la afectación de la meta física;

Que, sin perjuicio de lo antes expuesto, cabe precisar que la Guía de Ejecución y Liquidación de Proyectos del Programa Nacional de Vivienda Rural, no ha previsto literalmente o taxativamente el presupuesto deductivo por la causal de no ejecutar el mejoramiento de una o más viviendas rurales, sea esta por renuncia o fallecimiento del beneficiario u otra situación específica que haga imposible continuar la obra por cada beneficiario deducido; y mucho que describa la reducción de la meta física establecida en el Expediente Técnico o en el POI del PNVR;

⁴ En aplicación del sub numeral 1.14 del inciso 1 del artículo IV. Principios del procedimiento administrativo del TUO de la Ley N° 27444, por el Principio de uniformidad. La autoridad administrativa deberá establecer requisitos similares para trámites similares, garantizando que las excepciones a los principios generales no serán convertidas en la regla general. Toda diferenciación deberá basarse en criterios objetivos debidamente sustentados. (aplicable supletoriamente)

⁵ **Nota:** El Supervisor de Proyecto podrá autorizar vía Cuaderno de Obra aquellas modificaciones que en forma acumulada no represente más del 10% del Costo Directo de Obra, sin perjudicar la calidad de las especificaciones técnicas o **reducir las metas** del convenio.

⁶ Memorando Múltiple N° 20-2019-VIVIENDA-VMVU/PNVR del 12.11.2019



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Que, en este sentido, ante lo informado por la Unidad de Gestión Técnica se evidencia que, al no efectuar el mejoramiento de vivienda rural para 103 beneficiarios, existe un saldo financiero que no será utilizada por el Núcleo Ejecutor, correspondiendo su devolución al tesoro público. Esta situación es concordante con el literal b) del numeral 8.4. de los Lineamientos para el desarrollo de proyectos que se ejecutan a través de Núcleos Ejecutores aprobada mediante, aprobado por Resolución Ministerial N° 112-2017-VIVIENDA;

Que, el Informe N° 0228-2019-ISR, que aprueba el presupuesto deductivo, sustenta la petición de modificación de expediente técnico por deductivo de 16 proyectos, en los siguientes informes: Informe N°002-2019-PAMC/MAOQ, Informe N°034-2019-LEA/KOOL, Informe N°001-2019-RJHH/MAOQ, Informe N°001-2019-RBS/CAMV, Informe N°001-2019-OOJR/CAMV, Informe N°01-2019-GAV/CAMV, Informe N°001-2019/JJACH-TAA, Informe N°001-2019-PAMC/MAOQ, Informe N°01-2019-JTCC/MAOQ, Informe N°001-2019-PAMC/MAOQ, Informe N°02-2019-GAV/CAMV, Informe N°040-2019-ANJ/ICH, Informe N°001-2019-EABT/TAA, Informe N°001-2019-EHG/MAOQ, Informe N°04-2019-GAV/CAMV, Informe N°002-2019/JJACH-TAA; y conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 01

TABLA DE DEDUCTIVOS DE OBRA - PMAHF						
N°	N° CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A DEVOLVER AL TESORO PÚBLICO	VIVIENDAS PROGRAMADAS	VIVIENDAS DEDUCIDAS	VIVIENDAS A EJECUTAR
1	NE Convenio N° 035-2019-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CONAVIRE Y LOQUETA - DISTRITO DE MAÑAZO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	S/. 23,337.05	32	1	31
2	NE Convenio N° 040-2019-CUS/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS INKA PUCARA Y ALTO NEVADO - DISTRITO DE KUNTURKANKI; CENTROS POBLADOS LIMBANI, LIMBANI ALTO Y OTROS - DISTRITO DE LAYO - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/. 95,583.97	61	4	57
3	NE Convenio N° 049-2019-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO CCAQUERI - DISTRITO DE PARATIA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO"	S/. 285,998.36	44	13	31
4	NE Convenio N° 085-2019-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TOTURTIRA, CARRASUPO GRANDE Y OTROS - DISTRITO DE MUÑANI - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	S/. 136,141.63	78	6	72
5	NE Convenio N° 087-2019-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS JILA SAN GERONIMO, RETIRO Y OTROS - DISTRITO DE ASILLO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	S/. 160,798.99	79	7	72
6	NE Convenio N° 092-2019-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CATAHUI Y TUCSUMA - DISTRITO DE PICHACANI - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	S/. 150,813.81	38	7	31
7	NE Convenio N° 093-2019-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS JIHUAÑA, PAMPAHUTA Y OTROS - DISTRITO DE CAPAZO - PROVINCIA EL COLLAO; CENTRO POBLADO LAURANI - DISTRITO DE PISACOMA - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	S/. 90,571.08	34	4	30
8	NE Convenio N° 097-2019-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS QUISHUARANI (ANGARA), QUEPA Y OTROS - DISTRITO DE VILAVILA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO"	S/. 64,847.04	33	3	30
9	NE Convenio N° 101-2019-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS COARITA Y HUARAYA - DISTRITO DE PARATIA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO"	S/. 199,062.31	42	9	33



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



TABLA DE DEDUCTIVOS DE OBRA - PMAHF						
N°	N° CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A DEVOLVER AL TESORO PÚBLICO	VIVIENDAS PROGRAMADAS	VIVIENDAS DEDUCIDAS	VIVIENDAS A EJECUTAR
10	NE Convenio N° 107-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CENTRAL YANARICO, SAN IGNACIO Y OTROS - DISTRITO DE VILQUE - PROVINCIA DE PUNO; CENTRO POBLADO HUAYCHULAYA - DISTRITO DE CABANA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO*	S/. 21,706.57	59	1	58
11	NE Convenio N° 108-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO TARUCAMARCA - DISTRITO DE ACORA; CENTROS POBLADOS JATUCACHI, JAPUYAPU Y OTROS - DISTRITO DE PICHACANI - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO*	S/. 286,370.80	55	13	42
12	NE Convenio N° 110-2019-CUS/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS YANATTURO YANACANCHA, TOCTOPATA Y OTROS - DISTRITO DE MARCAPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO*	S/. 295,696.73	78	13	65
13	NE Convenio N° 118-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO ANTACAHUA - DISTRITO DE HUANCANE - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO*	S/. 112,461.40	71	5	66
14	NE Convenio N° 119-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS MUNAYPA, SILLUTAPATA Y OTROS - DISTRITO DE INCHUPALLA - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO*	S/. 86,686.70	46	4	42
15	NE Convenio N° 123-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ANTAJARANI, SAN JUAN DE CHIUTIRI Y OTROS - DISTRITO DE CONDURIRI - PROVINCIA EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO*	S/. 248,018.61	72	11	61
16	NE Convenio N° 125-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TANIRI CIRCA CHINGA, PUCARA VILQUE Y OTROS - DISTRITO DE PISACOMA - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO*	S/. 45,057.02	48	2	46
TOTAL			S/. 2,303,152.07	870	103	767

Fuente: Unidad de Gestión Técnica / validado por el Área de Planeamiento y Presupuesto

Que, de los informes antes mencionado, se observan distintos motivos por el cual la UGT sustenta el deductivo por meta física; como es el caso de renuncia voluntaria del beneficiario, incumplimiento de aportes del beneficiario, no permanencia del beneficiario, beneficiarios no habidos, etc.; dichos informes han sido emitidos teniendo en consideración las solicitudes de los núcleos ejecutores según el siguiente detalle:

Cuadro N° 02

N°	Número de Convenio	Proyecto	Hoja de Trámite
1	035-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CONAVIRE Y LOQUETA - DISTRITO DE MAÑAZO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO*	HT 138194-2019
2	040-2019-CUS/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS INKA PUCARA Y ALTO NEVADO - DISTRITO DE KUNTURKANKI; CENTROS POBLADOS LIMBANI, LIMBANI ALTO Y OTROS - DISTRITO DE LAYO - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO*	HT 141593-2019
3	049-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO CCAQUERI - DISTRITO DE PARATIA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO*	HT 154824-2019
4	085-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TOTURTIRA, CARRASUPO GRANDE Y OTROS - DISTRITO DE MUÑANI - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO*	HT 148419-2019





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°	Número de Convenio	Proyecto	Hoja de Trámite
5	087-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS JILA SAN GERONIMO, RETIRO Y OTROS - DISTRITO DE ASILLO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO*	HT 174370-2019
6	092-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CATAHUI Y TUCSUMA - DISTRITO DE PICHACANI - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO*	HT 154791-2019
7	093-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS JIHUANA, PAMPAHUTA Y OTROS - DISTRITO DE CAPAZO - PROVINCIA EL COLLAO; CENTRO POBLADO LAURANI - DISTRITO DE PISACOMA - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO	HT 157586-2019
8	097-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS QUISHUARANI (ANGARA), QUEPA Y OTROS - DISTRITO DE VILAVILA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO*	HT 174341-2019
9	101-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS COARITA Y HUARAYA - DISTRITO DE PARATIA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO*	HT 174396-2019
10	107-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CENTRAL YANARICO, SAN IGNACIO Y OTROS - DISTRITO DE VILQUE - PROVINCIA DE PUNO; CENTRO POBLADO HUAYCHULAYA - DISTRITO DE CABANA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO*	HT 174430-2019
11	108-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO TARUCAMARCA - DISTRITO DE ACORA; CENTROS POBLADOS JATUCACHI, JAPUYAPU Y OTROS - DISTRITO DE PICHACANI - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO*	HT 155248-2019
12	110-2019-CUS/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS YANATTURO YANACANCHA, TOCTOPATA Y OTROS - DISTRITO DE MARCAPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO*	HT 168515-2019
13	118-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO ANTACAHUA - DISTRITO DE HUANCANE - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO*	HT 158420-2019
14	119-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS MUNAYPA, SILLUTAPATA Y OTROS - DISTRITO DE INCHUPALLA - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO*	HT 174355-2019
15	123-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ANTAJARANI, SAN JUAN DE CHIUTIRI Y OTROS - DISTRITO DE CONDURIRI - PROVINCIA EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO*	HT 158429-2019
16	125-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TANIRI CIRCA CHINGA, PUCARA VILQUE Y OTROS - DISTRITO DE PISACOMA - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO*	HT 164366-2019

Fuente: Unidad de Gestión Técnica

Que, asimismo, el Ing. Igor Serrano Roldan, señala que, en la modificación a los 16 expedientes técnicos por deductivo, se deberá realizar la devolución al tesoro público, la suma de S/ 2 303 152.07, correspondiente a la devolución de 103 deductivos, por lo que señala que procede la modificación de los expedientes técnicos según cuadro N° 5 de su informe, replicado en el cuadro N° 01 del presente resolutivo;

Que, cabe señalar que la emisión del acto administrativo, modificará los expedientes técnicos por presupuesto deductivo que afecta la meta física, de los siguientes proyectos:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cuadro N° 03

N°	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	FECHA DE RD	CONVENIO	PROYECTO	META	MATERIAL
1	RD N° 052-2019-VIVIENDA/VMVU/PNVR	25/04/2019	NE Convenio N° 035-2019-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CONAVIRE Y LOQUETA - DISTRITO DE MAÑAZO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	32	LADRILLO
2	RD N° 053-2019-VIVIENDA/VMVU/PNVR	26/04/2019	NE Convenio N° 040-2019-CUS/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS INKA PUCARA Y ALTO NEVADO - DISTRITO DE KUNTURKANKI; CENTROS POBLADOS LIMBANI, LIMBANI ALTO Y OTROS - DISTRITO DE LAYO - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	61	LADRILLO
3	RD N° 053-2019-VIVIENDA/VMVU/PNVR	26/04/2019	NE Convenio N° 049-2019-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO CCAQUERI - DISTRITO DE PARATIA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO"	44	ADOBE
4	RD N° 067-2019-VIVIENDA/VMVU/PNVR	29/05/2019	NE Convenio N° 085-2019-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TOTURTIRA, CARRASUPO GRANDE Y OTROS - DISTRITO DE MUÑANI - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	78	ADOBE
5	RD N° 067-2019-VIVIENDA/VMVU/PNVR	29/05/2019	NE Convenio N° 087-2019-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS JILA SAN GERONIMO, RETIRO Y OTROS - DISTRITO DE ASILLO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	79	ADOBE
6	RD N° 067-2019-VIVIENDA/VMVU/PNVR	29/05/2019	NE Convenio N° 092-2019-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CATAHUI Y TUCSUMA - DISTRITO DE PICHACANI - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	38	ADOBE
7	RD N° 067-2019-VIVIENDA/VMVU/PNVR	29/05/2019	NE Convenio N° 093-2019-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS JIHUAÑA, PAMPAHUTA Y OTROS - DISTRITO DE CAPAZO - PROVINCIA EL COLLAO; CENTRO POBLADO LAURANI - DISTRITO DE PISACOMA - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	34	ADOBE
8	RD N° 067-2019-VIVIENDA/VMVU/PNVR	29/05/2019	NE Convenio N° 097-2019-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS QISHUARANI (ANGARA), QUEPA Y OTROS - DISTRITO DE VILAVILA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO"	33	ADOBE
9	RD N° 067-2019-VIVIENDA/VMVU/PNVR	29/05/2019	NE Convenio N° 101-2019-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS COARITA Y HUARAYA - DISTRITO DE PARATIA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO"	42	ADOBE
10	RD N° 074-2019-VIVIENDA/VMVU/PNVR	17/06/2019	NE Convenio N° 107-2019-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CENTRAL YANARICO, SAN IGNACIO Y OTROS - DISTRITO DE VILQUE - PROVINCIA DE PUNO; CENTRO POBLADO HUAYCHULAYA - DISTRITO DE CABANA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO"	59	ADOBE
11	RD N° 074-2019-VIVIENDA/VMVU/PNVR	17/06/2019	NE Convenio N° 108-2019-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO TARUCAMARCA - DISTRITO DE ACORA; CENTROS POBLADOS JATUCACHI, JAPUYAPU Y OTROS - DISTRITO DE PICHACANI - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	55	ADOBE
12	RD N° 074-2019-VIVIENDA/VMVU/PNVR	17/06/2019	NE Convenio N° 110-2019-CUS/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS YANATTURO YANACANCHA, TOCTOPATA Y OTROS - DISTRITO DE MARCAPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	78	ADOBE





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	FECHA DE RD	CONVENIO	PROYECTO	META	MATERIAL
13	RD N° 076-2019-VIVIENDA/VMVU/PNVR	24/06/2019	NE Convenio N° 118-2019-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO ANTACAHUA - DISTRITO DE HUANCANE - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO"	71	ADOBE
14	RD N° 076-2019-VIVIENDA/VMVU/PNVR	24/06/2019	NE Convenio N° 119-2019-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS MUNAYPA, SILLUTAPATA Y OTROS - DISTRITO DE INCHUPALLA - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO"	46	ADOBE
15	RD N° 076-2019-VIVIENDA/VMVU/PNVR	24/06/2019	NE Convenio N° 123-2019-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ANTAJARANI, SAN JUAN DE CHIUTIRI Y OTROS - DISTRITO DE CONDURIRI - PROVINCIA EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	72	ADOBE
16	RD N° 076-2019-VIVIENDA/VMVU/PNVR	24/06/2019	NE Convenio N° 125-2019-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TANIRI CIRCA CHINGA, PUCARA VILQUE Y OTROS - DISTRITO DE PISACOMA - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO"	48	ADOBE

Fuente: Unidad de Gestión Técnica

Que, conforme a lo señalado en el tercer párrafo del numeral 7.18.2 de la guía, el Coordinador Regional o quien haga sus veces⁷; luego de la revisión procede a la aprobación del presupuesto deductivo y comunica al Núcleo Ejecutor el monto a ser devuelto, el mismo que deberá efectuarse mediante cheque de gerencia o papeleta de depósito, en un plazo que no excede de cinco (05) días útiles de efectuada la comunicación;

Que, en aplicación del Principio de Uniformidad referido en el numeral 1.14 del Artículo IV Principios del Procedimiento Administrativo del TUO de la Ley N° 27444, prescribe que la autoridad administrativa deberá establecer requisitos similares para trámites similares, corresponde la aprobación de la modificación de expediente técnico por Deductivo del Proyecto mediante acto resolutorio de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Vivienda Rural;

Que, mediante Informe Legal N° 340-2019-VIVIENDA/VMVU/PNVR-AAL, de fecha 02 de diciembre de 2019, el Área de Asesoría Legal concluye que: i) la Unidad de Gestión Técnica es responsable de evaluar y dar la conformidad del contenido de los expedientes técnicos y sus modificatorias; así como, del contenido de los cuadros descrito en cada uno de los informes que sustentan la modificación de expediente técnico por presupuesto deductivo; ii) el Coordinador Regional o Responsable Regional Técnico o quien haga sus veces, es responsable de la aprobación de solicitud de presupuesto por deductivo; asumiendo la Unidad de Gestión Técnica a través del responsable de dicha unidad, la evaluación de las solicitudes de modificación de expediente técnico por presupuesto deductivo presentada por el Núcleo Ejecutor; así como, es responsable del cumplimiento de los requisitos y criterios para la aprobación del presupuesto por deductivo por parte de

⁷ En aplicación de la Resolución Directoral N° 166-2018-VIVIENDA/VMVU-PNVR



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

dicha unidad; iii) el monto a devolver por presupuesto deductivo afectada por la meta física, es de S/ 2 303 152.07, correspondiente a la devolución de 103 deductivos (103 beneficiarios); y, iv) la Dirección Ejecutiva emite el acto resolutorio que aprueba la modificación de expediente técnico por deductivo, en atención al sustento y declaración de viabilidad emitido por la Unidad de Gestión Técnica; recomienda el Área de Asesoría Legal, que corresponde a la Unidad de Gestión Técnica, integrar los informes que sustentan los presupuestos deductivos en las preliquidaciones o liquidaciones finales según corresponda, de cada proyecto del PNVR;

De conformidad con los literales h) y k) del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobado con Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA, son funciones de la Dirección Ejecutiva, emitir resoluciones en el marco de su competencia y aprobar respecto de los proyectos que el PNVR ejecute a través de Núcleos Ejecutores, las ampliaciones de plazo, las modificaciones;

Con el visto de la Coordinación Técnica y de los Responsables del Área de Planeamiento y Presupuesto; Área de Asesoría Legal y de la Unidad de Gestión Técnica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación de expediente técnico por presupuesto deductivo por reducción de la meta física (deductivo por beneficiario o viviendas deducidas), conforme al siguiente detalle:

TABLA DE DEDUCTIVOS DE OBRA - PMAHF						
N°	N° CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A DEVOLVER AL TESORO PÚBLICO	VIVIENDAS PROGRAMADAS	VIVIENDAS DEDUCIDAS	VIVIENDAS A EJECUTAR
1	NE Convenio N° 035-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CONAVIRE Y LOQUETA - DISTRITO DE MAÑAZO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO*	S/. 23,337.05	32	1	31
2	NE Convenio N° 040-2019-CUS/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS INKA PUCARA Y ALTO NEVADO - DISTRITO DE KUNTURKANKI; CENTROS POBLADOS LIMBANI, LIMBANI ALTO Y OTROS - DISTRITO DE LAYO - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO*	S/. 95,583.97	61	4	57
3	NE Convenio N° 049-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO CCAQUERI - DISTRITO DE PARATIA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO*	S/. 285,998.36	44	13	31
4	NE Convenio N° 085-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TOTURTIRA, CARRASUPO GRANDE Y OTROS - DISTRITO DE MUÑANI - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO*	S/. 136,141.63	78	6	72
5	NE Convenio N° 087-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS JILA SAN GERONIMO, RETIRO Y OTROS - DISTRITO DE ASILLO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO*	S/. 160,798.99	79	7	72
6	NE Convenio N° 092-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CATAHUI Y TUCSUMA - DISTRITO DE PICHACANI - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO*	S/. 150,813.81	38	7	31



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

TABLA DE DEDUCTIVOS DE OBRA - PMAHF						
N°	N° CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A DEVOLVER AL TESORO PÚBLICO	VIVIENDAS PROGRAMADAS	VIVIENDAS DEDUCIDAS	VIVIENDAS A EJECUTAR
7	NE Convenio N° 093-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS JIHUAÑA, PAMPAPUTA Y OTROS - DISTRITO DE CAPAZO - PROVINCIA EL COLLAO; CENTRO POBLADO LAURANI - DISTRITO DE PISACOMA - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO*	S/. 90,571.08	34	4	30
8	NE Convenio N° 097-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS QUISHUARANI (ANGARA), QUEPA Y OTROS - DISTRITO DE VILAVILA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO*	S/. 64,847.04	33	3	30
9	NE Convenio N° 101-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS COARITA Y HUARAYA - DISTRITO DE PARATIA - PROVINCIA DE LAMPA - DEPARTAMENTO DE PUNO*	S/. 199,062.31	42	9	33
10	NE Convenio N° 107-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CENTRAL YANARICO, SAN IGNACIO Y OTROS - DISTRITO DE VILQUE - PROVINCIA DE PUNO; CENTRO POBLADO HUAYCHULAYA - DISTRITO DE CABANA - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO*	S/. 21,706.57	59	1	58
11	NE Convenio N° 108-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO TARUCAMARCA - DISTRITO DE ACORA; CENTROS POBLADOS JATUCACHI, JAPUYAPU Y OTROS - DISTRITO DE PICHACANI - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO*	S/. 286,370.80	55	13	42
12	NE Convenio N° 110-2019-CUS/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS YANATTURO YANACANCHA, TOCTOPATA Y OTROS - DISTRITO DE MARCAPATA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO*	S/. 295,696.73	78	13	65
13	NE Convenio N° 118-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO ANTACAHUA - DISTRITO DE HUANCANE - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO*	S/. 112,461.40	71	5	66
14	NE Convenio N° 119-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS MUNAYPA, SILLUTAPATA Y OTROS - DISTRITO DE INCHUPALLA - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO*	S/. 86,686.70	46	4	42
15	NE Convenio N° 123-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ANTAJARANI, SAN JUAN DE CHIUTIRI Y OTROS - DISTRITO DE CONDURIRI - PROVINCIA EL COLLAO - DEPARTAMENTO DE PUNO*	S/. 248,018.61	72	11	61
16	NE Convenio N° 125-2019-PUN/VMVU/PNVR	*MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TANIRI CIRCA CHINGA, PUCARA VILQUE Y OTROS - DISTRITO DE PISACOMA - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO*	S/. 45,057.02	48	2	46
TOTAL			S/. 2,303,152.07	870	103	767

Artículo 2.- La Unidad de Gestión Técnica, es responsable de verificar que los importes señalados en el artículo 1 de la presente resolución directoral, hayan sido revertidos a la Dirección Nacional de Tesoro Público.

Artículo 3.- Integrar según corresponda en cada proyecto de mejoramiento de vivienda rural, descrito en el artículo 1 de la presente resolución directoral, los informes de sustento de presupuesto por deductivo, siguientes: Informe N°002-2019-PAMC/MAOQ, Informe N°034-2019-LEA/KOOL, Informe N°001-2019-RJHH/MAOQ, Informe N°001-2019-RBS/CAMV, Informe N°001-2019-OOJR/CAMV, Informe N°01-2019-GAV/CAMV, Informe N°001-2019/JJACH-TAA, Informe N°001-2019-PAMC/MAOQ, Informe N°01-2019-JTCC/MAOQ, Informe N°001-2019-PAMC/MAOQ, Informe N°02-2019-GAV/CAMV, Informe N°040-2019-ANJ/ICH, Informe N°001-2019-EABT/TAA, Informe N°001-2019-EHG/MAOQ, Informe N°04-2019-GAV/CAMV, Informe N°002-2019/JJACH-TAA; así como el Informe N° 2067-2019-VIVIENDA/VMVU/PNVR-UGT y el Informe N° 0228-2019-ISR.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Artículo 4.- Encargar a la Unidad de Gestión Técnica la notificación de la presente Resolución Directoral, al Núcleo Ejecutor, al Supervisor del Proyecto y al Residente de Obra, para conocimiento y fines.

Artículo 5.- Disponer la difusión de la presente Resolución Directoral, para conocimiento y fines de los órganos del Programa Nacional de Vivienda Rural.

Regístrese y notifíquese.


.....
Ing. IVAN RAMOS PASTOR
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Vivienda Rural
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

